

# Fundació Hospital de la Santa Creu i Sant Pau

CIF: G08197774

Adreça postal: C/Sant Antoni Maria Claret 167, 08025 Barcelona

Telèfon: 935 537 145; Correu electrònic: fundacioprivada@santpau.cat

Delegat de Protecció de Dades: Júlia Bacaria Gea

## Registro de actividades de tratamiento

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	CONSERVACIÓN DE LOS DATOS (PLAZOS / CRITERIOS DE SUPRESIÓN)	MEDIDAS DE SEGURIDAD	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS
<b>RELACIONES VISITANTES</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Gestión de la relación con los visitantes	Visitantes: personas que visitan el recinto y con las que se mantiene una relación comercial	De identificación	Administración tributaria Bancos y entidades financieras.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación laboral, estatutaria y fiscal.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>GESTIÓN ECONÓMICA VISITANTES</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Gestión contable, fiscal y administrativa de los visitantes	Visitantes: personas que visitan el recinto y con las que se mantiene una relación comercial	De identificación Relativas a características personales Detalles de ocupación Datos económicos, financieros y de seguros	Administración tributaria Bancos y entidades financieras.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación laboral, estatutaria y fiscal.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>CONTROL DE ACCESO</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.e: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.2 Tratamiento de datos fundamentado en interés público, en ejercicio de poderes públicos o en una obligación legal	Control y registro de las personas que acceden al recinto.	Visitantes: personas que visitan el recinto y las oficinas	De identificación Detalles de ocupación	Policía Local, Fiscalía, Fuerzas y cuerpos de seguridad	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación laboral, estatutaria y fiscal.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>GESTIÓN DE PERSONAL</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b: El tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c: El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 679/2016 - Artículo 9.2.b: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho Laboral y de la seguridad y protección social. LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.1: El tratamiento de datos por obligación legal. Real decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales	Gestionar la plantilla de personal y mantener as relaciones de servicio o laborales, incluyendo gestionar y tramitar el pago de los derechos retributivos de los empleados y las indemnizaciones por razón del servicio, el cumplimiento de la jornada y el horario establecido de la plantilla de personal, gestionar, tramitar y registrar las actividades formativas y de actualización permanente de conocimientos y capacidades profesionales del personal y la prevención de riesgos laborales. Gestión de la actividad sindical a la Fundación.	Empleados laborales: personas con las que se mantiene la relación laboral como empleados.	Datos identificadores Datos relativos a las características personales Datos académicos y profesionales Detalles de ocupación Datos económicos, financieros y de seguros Categorías especiales de datos	Administración tributaria Seguridad Social Bancos y entidades financieras	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación laboral, estatutaria y fiscal.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>SELECCIÓN DE PERSONAL</b>	RGPD 2016/679 - Artículo 6.1.a: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o diversas finalidades específicas. LOPDGDD 3/2018 - Artículo 6: tratamiento basado en el consentimiento del interesado.	Gestionar y tramitar los procesos de selección de personal en la Fundación.	Candidatos que optan a acceder a la ocupación pública a través de un proceso de selección de personal.	Datos identificadores Datos relativos a las características personales Datos académicos y profesionales Categorías especiales de datos	No están previstas cesiones de datos.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación laboral, estatutaria y fiscal.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>CONTROL HORARIO</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.1. El tratamiento de datos fundamentado en una obligación legal RD 8/2019, Artículo 10: Registro de jornada RD 2/2015 Estatuto de los trabajadores: Artículo 34.9: La empresa garantizará el registro diario de jornada.	Gestión del cumplimiento del horario y la jornada de los trabajadores	Empleados laborales: personas con las que se mantiene la relación laboral como empleados.	De identificación	No están previstas cesiones de datos.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.f: El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.	Mantener las relaciones institucionales, profesionales y de contactos de la Fundación.	Personas que se relacionan con la Fundación, por razón de su cargo, profesión o como representantes de personas jurídicas	Datos identificadores Datos relativos a las características personales Datos académicos y profesionales Datos de detalles de ocupación	No están previstas cesiones de datos.	Durante el tiempo que dure la relación institucional, profesional o de contacto con la Fundación, en todo caso, cuando se solicite la supresión de datos.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	CONSERVACIÓN DE LOS DATOS (PLAZOS / CRITERIOS DE SUPRESIÓN)	MEDIDAS DE SEGURIDAD	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS
<b>MIEMBROS DEL PATRONATO-MIA</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.1. El tratamiento de datos fundamentado en una obligación legal.	Gestionar las tareas institucionales de los miembros del Patronato-MIA en ejercicio de sus cargos.	Miembros del Patronato-MIA (58% conformado o miembros de la Administración Pública Generalitat de Catalunya-Ayuntamiento de Barcelona).	Datos identificadores Datos relativos a características personales Datos académicos y profesionales Detalles de ocupación	Otras Administraciones Públicas, Administración tributaria Bancos y entidades financieras	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.	Gestionar la contabilidad de la Fundación.	Personas que tengan que hacer un pago a la Fundación o recibir un cobro de la Fundación	Datos identificadores, Datos bancarios	Entidades financieras, AEAT, base de datos nacional de subvenciones	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>CONTRATOS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8. El tratamiento de datos fundamentado en interés público, en una obligación legal. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.	Gestionar y tramitar el procedimiento administrativo de los contratos gestionados por la Fundación.	Licitadores, proveedores y contratistas	Datos identificadores Datos de ocupación Datos económicos, financieros y de seguros Datos de bienes i transacciones económicas	Administración tributaria Bancos y entidades financieras, otras administraciones públicas competentes.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>GESTIÓN PATRIMONIAL/ALQUILER ES</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Compra, venta, gestión y defensa del patrimonio de la Fundación.	Fundación Privada Recinto Sant Pau	Datos identificadores Datos de la propiedad, valor de la propiedad	Administración tributaria Bancos y entidades financieras	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación administrativa respecto a la prescripción de responsabilidades. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>CONVENIOS DE COLABORACIÓN</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Gestionar y registrar los convenios formalizados por la Fundación con otras Entidades.	Personas físicas firmantes del convenio y otros intervinientes en la ejecución del convenio.	Datos identificadores Datos de detalles de ocupación	Entitats amb les que s'hagi establert el corresponent Conveni.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. También se tendrá en cuenta la legislación administrativa respecto a la prescripción de responsabilidades. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>SISTEMA DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.e). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.2 El tratamiento de datos fundamentado en interés público, en ejercicio de poderes públicos o en una obligación legal	Registro de imágenes a través de sistemas de cámaras o videocámaras con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes, como también sus instalaciones.	Personas físicas que acceden a instalaciones de la Fundación.	Datos relativos a las características personales	Policía Local, Fiscalía, Fuerzas y cuerpos de seguridad	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>PATROCINIOS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales	Permitir la participación de mecenas y benefactores (empresas, instituciones, entidades, etc.) para garantizar la preservación y divulgación del patrimonio que conforma el Recinto Modernista del Hospital de Sant Pau.	Personas que llevan a cabo una actividad de patrocinio para la actividad de la Fundación, en forma de patrocinadores.	Datos identificadores Datos económicos, financieros y de seguros	Las empresas que realizan las tareas de patrocinio	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>AMIGOS DEL RECINTO MODERNISTA</b>	RGPD 2016/679 - Artículo 6.1.a). El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o diversas finalidades específicas. LOPDGDD 3/2018 - Artículo 6: tratamiento basado en el consentimiento del interesado.	Contribuir a seguir tejiendo vínculos con los vecinos y vecinas de los barrios del Guinardó el Baix Guinardó y de la Sagrada Família.	Vecinos y vecinas de los barrios del Guinardó, el Baix Guinardó y de la Sagrada Família que se dan de alta como "Amigos del Recinto Modernista", disfrutando de sus ventajas.	Datos identificadores Datos relativos a las circunstancias sociales Datos económicos, financieros y de seguros Datos relativos a transacciones de bienes y servicios	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>ALQUILER LARGA DURACIÓN DE ESPACIOS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Alquiler de espacios para entidades que quieren instalarse en el recinto.	Organizaciones y entidades que quieren instalarse en el recinto (Banco Farmacéutico, Barcelona Health Hub, EFI, EMEA, EURORDIS-Rare Diseases Europe, Fundación Lluís Domènech i Montaner, OMS, ONU-HABITAT, SCP/RAC).	Datos identificadores Datos de ocupación Datos económicos, financieros y de seguros	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>ALQUILER PUNTUAL DE ESPACIOS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Alquiler de espacios y salas del recinto, para organizaciones y entidades que quieren celebrar algún tipo de evento.	Entidades, empresas y organizaciones que soliciten una licencia de actividad a la Fundación.	Datos identificadores Datos de ocupación Datos económicos, financieros y de seguros	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO	BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE INTERESADOS	CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO	CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	CONSERVACIÓN DE LOS DATOS (PLAZOS / CRITERIOS DE SUPRESIÓN)	MEDIDAS DE SEGURIDAD	TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS
<b>ACCIÓN SOCIAL/PROGRAMA SOCIAL</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	Destinación de recursos a la promoción de proyectos con vocación social. Establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración con entidades del tercer sector y participación en proyectos sociales, la mayoría de los cuales tienen como objetivo evitar la exclusión social.	Personas y organizaciones beneficiarias de estos programas (Plan de complicidades con el entorno, Acompañamiento a niños y jóvenes en riesgo de exclusión social, Colaboración con proyectos sociales, Turismo responsable, Compromiso ambiental, Pacto Mundial de las Naciones Unidas).	Datos identificadores Datos relativos a las características personales Datos relativos a las circunstancias sociales Datos académicos y profesionales Categorías especiales de datos	AAPP competentes, Centros de Salud	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	invertir en recursos y profesionales para la investigación de enfermedades.	Investigadores y otros: personas que se dedican a investigar enfermedades y reciben recursos para poder continuar con sus investigaciones.	Datos identificadores Detalles de ocupación Datos académicos Datos económicos	Otros laboratorios, centros de salud, hospitales, etc.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>ACCIONES COMERCIALES</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.f): El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.	Gestión de campañas de marketing y de publicidad.	Cientes y otros: personas con las que se mantiene una relación comercial como clientes o que lo pueden llegar a ser	De identificación	No hay cesiones	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>CONTACTOS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o diferentes finalidades específicas. LOPDGDD 3/2018 - Artículo 6: El tratamiento basado en el consentimiento del afectado.	Gestión de los contactos de todas aquellas personas que se pongan en contacto con la entidad.	Personas que se pongan en contacto con el responsable del tratamiento	De identificación	No hay cesiones	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas contractuales	Organización y gestión de actividades culturales, cívicas y sociales (cursos, actividades, formación entidades, talleres recién llegados, entradas al teatro, casales de verano). Actividades culturales que se desarrollan dentro del Recinto Modernista del Hospital de Sant Pau.	Personas interesadas en conocer y participar de las actividades culturales organizadas por la Fundación.	Datos identificadores Datos académicos y profesionales	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>ARCHIVO HISTÓRICO FUNDACIÓN</b>	RGPD Artículo 6.1.c): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento	Registro de personas que utilizan los servicios del Archivo de la Fundación, especialmente la consulta de documentación, registre de la documentación consultada, estadística de los servicios, interesados en recibir información de las actividades del centro	Personas que consultan la documentación del Archivo, interesados en recibir información de las actividades del centro.	Datos identificadores Datos académicos y profesionales	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>SUBVENCIONES</b>	LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8. El tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.	Gestión y tramitación de subvenciones	Patronato-MIA de la Fundación.	Datos identificadores Datos económicos y de trascendencia tributaria Otros datos necesarios para gestionar la subvención	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>QUEJAS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.a): El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o diferentes finalidades específicas. LOPDGDD 3/2018 - Artículo 6: El tratamiento basado en el consentimiento del afectado.	Atención y tramitación de quejas de los interesados	Personas que se comunican con la Fundación para presentar una queja sobre alguna cuestión relacionada con ella.	Datos identificadores	No están previstas cesiones de datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.1.El tratamiento de datos fundamentado en una obligación legal. Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	Cumplimiento de la obligación de transparencia y atención de las solicitudes de acceso a la información	Personas que solicitan acceso a la Fundación.	Datos identificadores	Difusión al público en general y personas solicitantes.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo que se disponen en la normativa de archivos y documentación.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>ATENCIÓN DE DERECHOS DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.1. El tratamiento de datos fundamentado en una obligación legal.	Atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de protección de datos del interesado.	Personas interesadas en el ejercicio de los derechos de protección de datos.	Datos identificadores	Autoridad Catalana de Protección de Datos	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos
<b>GESTIÓN DE BRECHAS DE SEGURIDAD</b>	RGPD 679/2016 - Artículo 6.1.c): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento LOPDGDD 3/2018 - Artículo 8.1. El tratamiento de datos fundamentado en una obligación legal.	Gestión y evaluación de las brechas de seguridad notificadas por la Fundación	Personas físicas afectadas por la brecha de seguridad, incluidos los representantes de personas jurídicas	Datos identificadores	Autoridad Catalana de Protección de Datos, Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.	Durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las finalidades para las que fueron obtenidas, y posteriormente para determinar las posibles responsabilidades derivadas de estas finalidades y del tratamiento de datos.	Las medidas de seguridad adoptadas se corresponden con las medidas aplicables del Esquema Nacional de Seguridad, descritas en la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Fundación.	No están previstas transferencias internacionales de datos